

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de agosto de 2022.-

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de la Capital  
Concejal Nicolás Zavaleta  
*Su despacho:*

**Asunto:** *Imponer nombre San Martín de Porres a Pasaje del barrio Romís Raiden.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de agosto de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: **Concejal Carmen Moya**

**FUNDAMENTOS:**

Sras. y Sres. Concejales, el presente proyecto responde al pedido que formularan la Comisión Vecinal Unión y Fortaleza del Sur y vecinos del barrio Romís Raiden de la zona sur de nuestra Ciudad Capital, quienes solicitan la imposición de nombre de un pasaje del sector.

Habida cuenta de la importancia de que las arterias de nuestra ciudad cuenten con el respectivo nombre y numeración, lo que facilita su ubicación para los registros catastrales y para la localización por parte de las empresas prestadoras de servicios, etc., y, tomando en cuenta de que, los solicitantes manifestaron de común acuerdo la elección del nombre San Martín de Porres, Santo Patrono, de quienes los vecinos son devotos y a quien veneran en la Capilla del barrio que lleva su nombre; considero oportuno y necesario hacer lugar a lo solicitado y que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a imponer el nombre de: "San Martín de Porres", al pasaje S/N ubicado entre calles Elsa del Pino al Oeste y Dr. Ortiz de Ocampo al Este, desde Avenida del Bicentenario hasta calle Peso Fuerte, del barrio Romís Raiden, en la zona sur de nuestra Ciudad Capital.

Por los motivos ante expuestos, solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

---

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Impónese el nombre de “**San Martín de Porres**” al pasaje S/N ubicado entre calles Elsa del Pino al Oeste y Dr. Ortiz de Ocampo al Este, desde Avenida del Bicentenario hasta calle Peso Fuerte, del barrio Romís Raiden, en la zona sur de nuestra Ciudad Capital. (Según nota y croquis de ubicación que se adjuntan como ANEXO I).

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, procederá a la colocación de los nomencladores y numeración correspondientes.

**Artículo 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**Artículo 4º.-** De forma.

## ANEXO I



